



Contraloría  
Ciudadana



**RECIBIDO**  
Dirección de Catastro  
Tesorería Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/03/2021

## ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, Las **CC. María Antonia Castellanos González, Jefe de Departamento y Responsable de la Auditoría Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora** personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE CATASTRO dependiente de la Tesorería Municipal**, ubicadas en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

### HECHOS

---En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 08919 y 05859, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número de **N1-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/03/2021**, de fecha 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos al Ing. Mtro. En Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, el **objeto** de la auditoría consistente en: "*Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.*" Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la **Auditoría AAD/13/2020**, el período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 15 al 30 de septiembre de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a al C. David Benjamín Sánchez Velasco, quien se identifica con credencial para votar con número de **N2-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y al C. Hugo Rodríguez Santiago, quien se identifica con credencial para votar con número de **N3-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación

Recib. Original de  
acto de inicio  
9.14.18.21



**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/03/2021**

y firman al final de la presente acta.-----

Acto seguido, se solicita al Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/03/2021**, designando al C. Hugo Rodríguez Santiago, quien se identificó en el párrafo que antecede, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/03/2021** de fecha trece de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.--

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:32trece horas treinta y dos minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

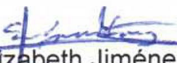
Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

**POR LA DIRECCION DE CATASTRO**

  
Ing. Mtro. En Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales  
Director de Catastro

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

  
L.C.P. María Antonia Castellanos González  
Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría

  
L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar  
Auditora



PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

Hugo Rodríguez Santiago

TESTIGOS

C. David Benjamín Sánchez Velasco

C. Hugo Rodríguez Santiago

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. \_\_\_\_\_  
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: \_\_\_\_\_  
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. \_\_\_\_\_  
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. \_\_\_\_\_  
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. \_\_\_\_\_  
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. \_\_\_\_\_







CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/03/2021

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento



**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**Ing. Mtro. en Valuación Carlos Reyes Novoa Nogales**  
**Director de Catastro**  
Domicilio: Calle 5 de febrero número 249  
Colonia: Las Conchas  
Guadalajara, Jalisco.  
**Presente.**

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/03/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

**Objeto:** Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

**Alcance de la Auditoría, Periodo a Revisar y Periodo de Ejecución:** La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02 y 03 de la Auditoría AAD/13/2020, periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como periodo de ejecución del 15 al 30 de septiembre de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las personas servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; Maria Antonia Castellanos González, Jefe de grupo y responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.



**Atentamente**

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco; a 13 de septiembre de 2021.

*[Handwritten signature]*  
**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez**  
**Director de Auditoría**



**Gobierno de Guadalajara**  
**Director de Auditoría**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal. Para su conocimiento  
C. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



*[Handwritten note:]* Recibido Original 14.11.21  
*[Handwritten signature]*

LEGV/srgc

14 SEP 2021

**RECIBIDO**  
Dirección de Catastro  
Tesorería Municipal



Contraloría Ciudadana



Este sello y firma son constancias de recepción de original y no implica conformidad de su contenido



20 SEP. 2021 12:55

**RECIBIDO**

Dirección de Cementerios  
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/03/2021

### ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:once horas, del día 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, el **C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría** y la **C. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría**, personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS**, ubicadas en la calle José María Vigil, número 1200, Colonia Mezquitán Country, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:---

#### HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado con los números 034265 y 34445, respectivamente, expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este credencial para votar con número de **OCR N4-ELIMINADO** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/03/2021**, de fecha 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría, y dirigida al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, el **objeto** de la auditoría consistente en: "*Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.*" Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que la presente auditoría se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03 y 05 de la **Auditoría AAD/03/2020**, el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como periodo de ejecución del 15 al 30 de septiembre de 2021, y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en periodo de ejecución.---

Acto seguido se solicita al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la **C. Myrna Alejandra Flores González**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector número **N5-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y a la **C. Ernesto Yahir Pérez Barragan**, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector **N6-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----



**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/03/2021**

Acto seguido, se solicita al Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría de seguimiento número **AAS/03/2021**, designando al **C. Ernesto Yahir Pérez Barragan**, quien previamente se identificó y enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta, Director de Cementerios, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría de Seguimiento número AAS/03/2021** de fecha 13 trece de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

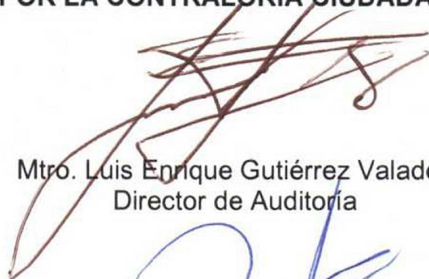
Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

**POR LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**



Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta  
Director de Cementerios

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez  
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo  
Supervisora de la Auditoría





**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**

C. Ernesto Yahir Pérez Barragan

**TESTIGOS**

C. Ernesto Yahir Pérez Barragan

C. Myrna Alejandra Flores González

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. ....  
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: .....  
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. ....  
2.-Pública en versión pública en el portal Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. ....  
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. ....  
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. ....

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AAS/03/2021

**Asunto:** Se ordena la práctica de Auditoría de Seguimiento

**Lic. Alberto Jorge Martínez Armenta**  
**Director de Cementerios**  
Domicilio: José María Vigil número 1200  
Col. Mezquitan Country  
Guadalajara, Jalisco.  
**Presente.**

En relación al **Programa Anual de Auditorías 2021** de esta Dirección de Auditoría, le notifico que se llevará a cabo la Auditoría de Seguimiento número **AAS/03/2021** misma que tiene por objeto, alcance, período a revisar y de ejecución, lo siguiente:

**Objeto:** Confirmar la debida atención a los términos y plazos establecidos de solventación de las medidas correctivas y preventivas emitidas por la instancia fiscalizadora.

**Alcance de la Auditoría, Período a Revisar y Período de Ejecución:** La presente auditoría, se enfocará en el seguimiento de las observaciones 01, 02, 03 y 05 de la Auditoría AAD/03/2020, período de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y como período de ejecución del 15 al 30 de septiembre de 2021.

Para tal efecto, sírvase a proporcionar a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de grupo y responsable de la auditoría y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas a esta Dirección de Auditoría, los registros, reportes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución del objeto y alcance.

Agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a sus instalaciones e información y se le brinden las facilidades necesarias para el eficaz desempeño de sus atribuciones conforme a la competencia de éstos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 3, 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, agradezco la colaboración que sirva brindar a la presente.

Este sello y firma son  
honorarios de la Comisión  
de original y auténtica  
conformidad de su contenido

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2021.

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez**  
**Director de Auditoría**



Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Lic. Wuendy Alhell García García. Codificadora General de Servicios Públicos Municipales. Para su conocimiento.  
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/srgc



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."